



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Resolución P N° 3369/2018

Expte. N° 1355/2018

Buenos Aires, 8 de noviembre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de repuestos y accesorios para la reparación y adecuación de dispositivos informáticos con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 2028/18 (conf. fs. 73) la Dirección de Administración convocó la licitación privada, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 96/123) e incluyéndose a fs. 143/272 su acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 284 la Dirección de Administración informa que la firma "ICAP S.A." ha sido pasible de penalidad mediante resolución DA nro.: 2724/2017 (conf. fs. 283) en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs. 295/296 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 266/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 30, 69 y 301 la

reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar la oferta n° 2 "ICAP S.A." por haber sido pasible de penalidades.

2°) Declarar desierto el renglón 6 -por falta de ofertas- y autorizar la Dirección de Administración a efectuar los trámites necesarios para lograr su adquisición.

3°) Adjudicar la adquisición de repuestos y accesorios para la reparación y adecuación de dispositivos informáticos con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, -a valores equitativos- a la oferta n° 1 "G Y P NEW TREE S.A." -por menor precio- los renglones 1, 2, 8, 9, 10 y 14 y -por única oferta- el renglón 3, por la suma total de pesos ciento sesenta mil trescientos treinta (\$ 160.330.-), en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 144/193 y a la oferta n° 3 "MOLLON ROBERTO ALFREDO" -por menor precio- los renglones 4, 7, 11 y 12 y -por única oferta- los renglones 5 y 13 por la suma total de pesos cuarenta y un mil setecientos treinta (\$ 41.730.-), en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 247/271.

4°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 33691 2018

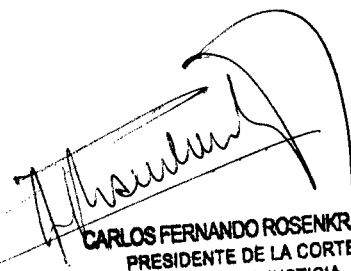
Expte. N° 1355/2018

doscientos dos mil sesenta (\$ 202.060.-) a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.

S.G.A.
V.G.
P.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION